



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRÁNSITO

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

VERSIÓN 02

Julio, 2023



	Accidentes de Tránsito	Código: DAF- DSG-02
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

Tabla de contenido

1. Propósito y alcance.....	3
2. Responsables.....	3
3. Abreviaturas.....	3
4. Marco normativo.....	3
5. Procedimiento narrativo	4
6. Diagrama de flujo del procedimiento.....	7
7. Control de registros	8
8. Control de riesgos operativos	8
79. Control de cambios.....	8

	Accidentes de Tránsito	Código: DAF- DSG-02
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

1. Propósito y alcance

Establecer las actividades que se deben realizar para atender accidentes e incidentes de tránsito que se producen con los vehículos oficiales del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

2. Responsables

- Jefatura de Servicios Generales.
- Jefe Inmediato.
- Encargado de la Flotilla Vehicular.
- Funcionario responsable.
- Encargado de Casos INS.
- INS - Tránsito – Taller.

3. Abreviaturas

DSG: Departamento de Servicios Generales.


INS: Instituto Nacional de Seguros.

INTA: Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

RITEVE: Revisión Técnica Vehicular.

4. Marco normativo

- Ley 9078 – Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.
- Ley 39333 – MAG Reglamento Autónomo para el Uso de Vehículos del Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus Órganos Adscritos de Desconcentración Máxima y Mínima.

	Accidentes de Tránsito	Código: DAF- DSG-02
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

5. Procedimiento narrativo

Funcionario responsable:


1. Reporta el accidente o incidente a la policía de tránsito y se comunica mediante línea telefónica al 800- 800-8000 INS para agilizar trámites en casos de daño leves.
2. Recibe el parte de la policía de tránsito y la boleta del accidente o incidente del INS.
3. Traslada el vehículo al parqueo oficial o a la sede del INTA. Si hay afectación en el funcionamiento se debe solicitar al INS mediante número de póliza de la unidad la cobertura para el traslado al parqueo oficial o a la sede del INTA mediante grúa o plataforma.
4. Elabora un informe en las primeras 24 horas después del accidente o incidente, debe adjuntar reporte de tránsito y del INS, incluir: documentación, fotos, partes, denuncias de juzgado y testimonios, debe ir dirigido al jefe Inmediato, y su jefatura correspondiente informará de la misma forma al jefe del DSG. En caso de la inhabilidad del funcionario, la jefatura elabora el informe a partir de los reportes del Tránsito y del INS.

Jefatura de Servicios Generales:

5. Entrega documentos al encargado del vehículo, elabora nota y remite los documentos. Si los mismos no son suficientes, solicitar los necesarios, ejemplo: en caso de que se practique alcoholemia, entre otros.

Encargado de Casos INS:

6. Confecciona expediente del accidente o incidente de tránsito, incluir: documentación, oficios de reporte del funcionario involucrado y la jefatura, licencia de conducir y cédula de identidad, registro de propiedad, RITEVE, marchamo, boleta original expedida por las autoridades competentes y el poder especial. Debe reflejar cronológicamente la ocurrencia de lo sucedido.

	Accidentes de Tránsito	Código: DAF– DSG–02
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

Jefatura de Servicios Generales:

7. Solicita el poder especial autorizando al taller, se remite a asesoría legal del INTA para autorizar la reparación del vehículo. Verificar que el expediente este completo y debidamente foliado. Entregar memorándum, incluir: marchamo, RITEVE, copia de cédula de identidad y licencia del funcionario involucrado. (En caso de incidente, la persona quien reporta).

Encargado de Casos INS:


8. Recibe el poder especial enviado por Asesoría Legal INTA, se hace memorándum al asesor encargado en el taller, incluyendo: boleta original de aviso del accidente (dejar copia en el expediente) marchamo, RITEVE, copia de cédula de identidad, carnet institucional, licencia del funcionario involucrado, cédula de identidad del director ejecutivo del INTA, y el poder especial.
9. Coordina la reparación y traslado del vehículo, mediante grúa o se asigna un funcionario para que entregue el vehículo al taller.
10. Traslada el vehículo al taller autorizado, se establecen los montos y calcula los daños. Según cotizaciones respectivas se establece el monto, se recibe el avalúo y se procede a archivarlo en el expediente.

Jefatura de Servicios Generales:

11. Supervisa la reparación del vehículo, revisa la descripción del avalúo, esta debe corresponder con los daños sufridos.

Encargado de Casos INS:

12. Recibe la notificación del taller, comunica la reparación y traslado del vehículo. Verifica el estado general, para confirmar que la reparación corresponda a lo indicado en el avalúo del INS.

	Accidentes de Tránsito	Código: DAF- DSG-02
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

Jefatura de Servicios Generales:

13. Revisa el expediente, verifica que esté completo. La revisión incluye el posible análisis de actividad dolosa o accidental en el accidente o incidente, se recomiendan sanciones u otro tipo de medidas.
14. Remite el oficio descriptivo del evento, incluir: descripción de lo sucedido a la unidad vehicular, hora del suceso, daños causados, heridos o muertes. El DSG analiza los antecedentes y atenuantes del accidente o incidente, se envía todos los documentos competentes a la Dirección Administrativa, para la resolución final.


Este documento fue elaborado por el departamento de Servicios Generales del INTA con colaboración de estudiantes.

Revisado y aprobado por:

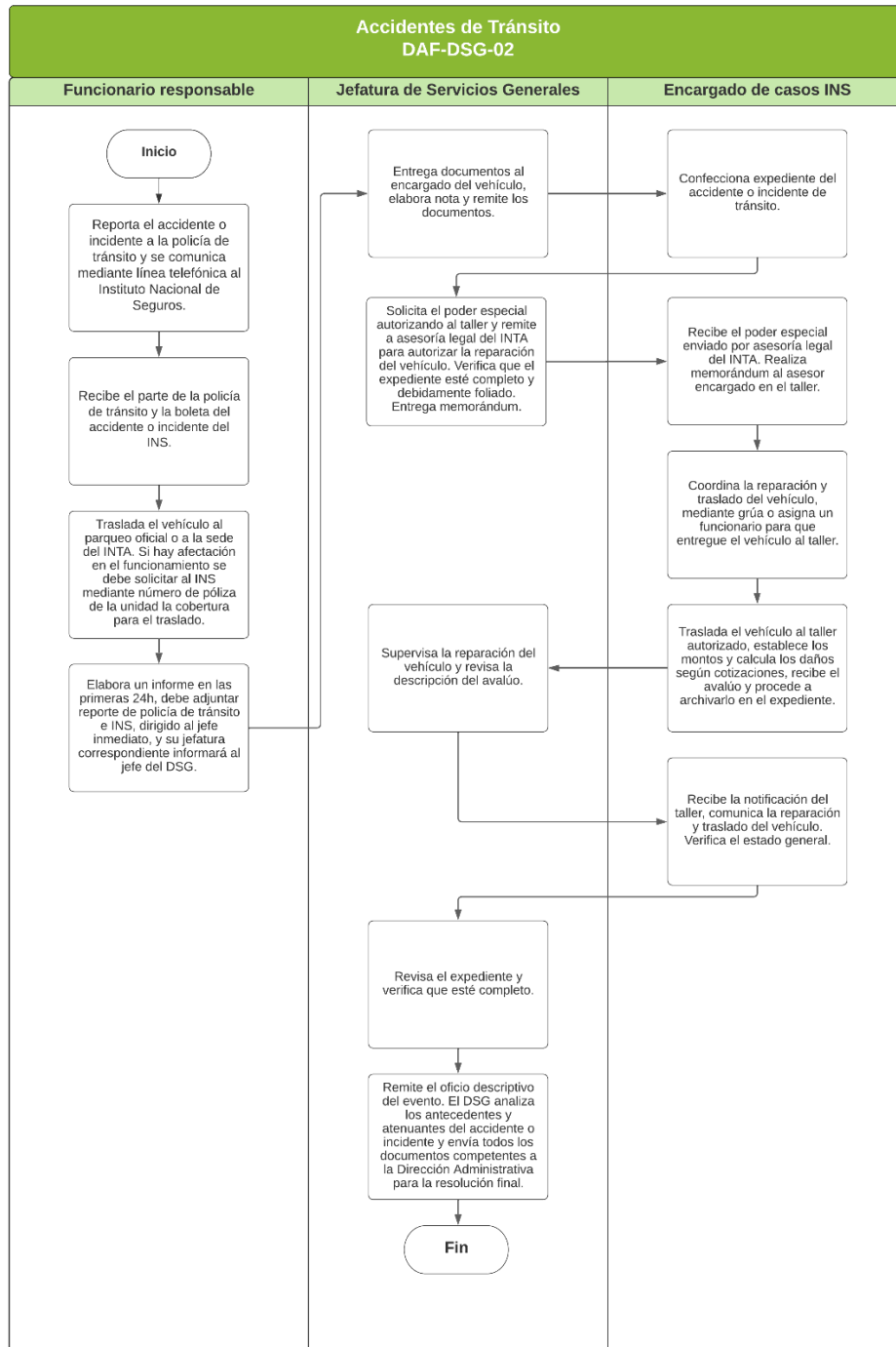
José Roberto Camacho
Dirección Ejecutiva, INTA


Graciela Chaves Ramírez
Dirección Administrativa y Financiera, INTA

Jose Marengo Solís,
Jefatura Departamento Servicios Generales, INTA

	Accidentes de Tránsito	Código: DAF- DSG-02
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

6. Diagrama de flujo del procedimiento



	Accidentes de Tránsito	Código: DAF- DSG-02
	Departamento de Servicios Generales	Versión: 02
	Vigente	Julio, 2023

7. Control de registros

Nombre del registro: Fotografías del día del evento.		Punto del procedimiento: 4	
Descripción: Evidencia fotográfica del accidente o incidente.			
Tipo	Clasificación	Ubicación final	Responsable de custodia
Manual - Digitales.	Interno.	Carpeta compartida.	DSG.

8. Control de riesgos operativos

Paso	Descripción del riesgo	Evento	Causa	Consecuencia
4	Funcionario no realiza el reporte correspondiente del INS	Incumplimiento de directrices.	Omisión de información.	Afectación en la tramitación del accidente o incidente de manera oportuna.

7. Control de cambios

No. de versión	Descripción del cambio	Fecha
01	Versión original.	Noviembre, 2020.
02	Actualización del procedimiento.	Mayo, 2022.